RESOLUCION JUNTA MUNICIPAL N° 1292/2023

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2024 PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR – PLURIANUAL – AD-REFERENDUM CON ID. N° 438.338.-------

VISTO: El expediente Junta Municipal N° 177 de fecha 04 de Diciembre de 2023; y,

CONSIDERANDO

Que, en el mencionado expediente, la Administración Municipal ha remitido la R.I.M. N° 377/2023 de fecha 04 de Diciembre de 2023 "Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones a ser utilizado en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2024 Provisión de Almuerzo Escolar – Plurianual – Ad-Referéndum – ID N° 438.338.----------

Que, la **Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal, Sección 3, De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal, Articulo 36. La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: inc. a)** Sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal; **inc. b)** Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones; y el **Articulo 213 Consideración del Pliego de Bases y Condiciones de la Junta Municipal,** dispone: "La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones"----------

Que, el **Dictamen N° 14/2023 de fecha 18/12/2023** de los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, suscriptos por los Concejales Milto Ramón Alfonzo Benítez, Cristhian Ramón Cardozo Arndt y Victorino Martínez, han dictaminado cuanto sigue: "Luego de realizado el estudio y análisis del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal y a los efectos de elevar Dictamen con relación a la solicitud de aprobación sobre el pliego de bases y condiciones a ser utilizado en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2024 Provisión de Almuerzo Escolar – Plurianual – AD- REFERENDUM, esta comisión recomienda su aprobación, luego de las verificaciones correspondientes no habiendo objeciones a las documentaciones".----------

Que, la solicitud de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, ha sido puesta a consideración de los miembros de la Junta Municipal, y sin objeciones han otorgado su acuerdo unánime, POR TANTO;

LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN SESION ORDINARIA
RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2024 Provisión de Almuerzo Escolar – Plurianual – Ad-Referéndum con ID. N° 438.338, de conformidad al exordio de la presente Resolución.----------

Art. 2° Comunicar, publicar y cumplido, archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.----------

Abog. Daisy Dahiana Martínez Mayeregger
Secretaria Interina J.M.

Elizandra Scheuermann
Presidente J.M.